

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)  
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC**

Nombre de la Licitación:

**LPN MITIC N° 04/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER  
Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA -  
PLURIANUAL**

(versión 2)

ID de Licitación:

**444122**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**28/10/2024**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."  
Versión 2*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	444122	Nombre de la Licitación:	LPN MITIC N° 04/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DEL DATA CENTER Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA - PLURIANUAL
Convocante:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	30/10/2024 08:45
Lugar de Entrega de Ofertas:	SICP	Fecha de Entrega de Ofertas:	06/11/2024 10:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	SICP	Fecha de Apertura de Ofertas:	06/11/2024 10:50

## Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

## Datos del Contacto

Nombre:	Abg. Adonis Adalberto Barrios.	Cargo:	DIRECTOR UOC
Teléfono:	021 2179330	Correo Electrónico:	uoc@mitic.gov.py

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

### **ADENDA N° 1.-**

Se comunica a los potenciales oferentes algunas modificaciones realizadas a las EE.TT. de conformidad con consultas realizadas en tiempo y forma. Así mismo, la modificación realizada a los plazos. Los mismos deberán ser verificados en el portal SICP.

Abg. Carlos E. Ojeda G.  
Jefe Dpto. Adquisiciones UOC MITIC

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los bienes y/o servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/444122-lpn-mitic-n-04-2024-servicio-mantenimiento-preventivo-correctivo-equipos-data-center/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

**Obs:** Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

# DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

## Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y [https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras\\_publicas\\_sostenibles/](https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/)

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

## Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

## Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

## Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

## Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

## Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

## Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

## Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

## Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

70

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
  - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
  - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
  - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b. Si el oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas,
  - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
  - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1 Firmar el contrato,
    - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

100

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
  - a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO",

"SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

## Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

## Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Fecha:** DOS (2) días hábiles antes de la fecha tope de consulta.

**Lugar:** Avda. España N.º 323 casi Estados Unidos. Asunción - Py. DATA CENTER MITIC. Edificio DINAPI

**Hora:** de 08 a 12 hs.

**Procedimiento:** Inspección Visual.

**Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita:** Ing. Javier Ríos, Jefe Dpto. Mantenimiento de la DGlyC se deberá coordinar a través del correo institucional jrrios@mitic.gov.py / dgic@mitic.gov.py

**OBLIGATORIO:** NO

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

**APLICA AL LOTE N° 2: Debe presentarse una carta o documento de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de representante o distribuidor autorizado. Estos deben contar con la carta de la fabricante dirigida al representante regional o distribuidor autorizado que extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del fabricante.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

24 (veinticuatro) meses.-

### **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

CONFORME A LAS EE.TT.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

24 (VEINTICUATRO) MESES.-

### **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

## Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

## Requisitos de Calificación

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

## Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

## Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

## Composición de Precios

La estructura mínima del desgloce de composición de los precios, será:

### **APLICA PARA LOTES N° 1 Y N° 3:**

- COSTO NETO DEL SERVICIO.
- GASTOS VARIOS. (Gastos Administrativos, Carga Social, Horas Hombre y/o Mano de Obra, Traslado, Herramientas y/o Instalación/Puesta en Funcionamiento).
- MARGEN DE UTILIDAD.
- IMPUESTOS.
- COSTO TOTAL (Cotización Final. Precio Unitario consignado en la Oferta).

### **APLICA PARA LOTE N° 2:**

- COSTO NETO DEL PRODUCTO.
- GASTOS VARIOS. (Gastos Administrativos, Despacho, Transporte, Manipulación/Horas Hombre, Instalación/Puesta en Funcionamiento).
- MARGEN DE UTILIDAD.
- IMPUESTOS.
- COSTO TOTAL. (Cotización final precio unitario consignado en la oferta).

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desgloce de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

## Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

## **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

### **1. Formulario de Oferta (\*)**

*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*

*En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*

### **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (\*\*)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (\*\*)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (\*\*)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (\*\*)
8. **Documentos legales .Oferentes.**

#### **8.1. Personas Físicas.**

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (\*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (\*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### **8.2. Personas Jurídicas.**

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (\*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (\*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### **8.3. Oferentes en Consorcio.**

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio

en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022, 2023).

-Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022, 2023).

-Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022, 2023).], no deberá ser negativo.

**B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023).

**C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023).

**D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales(2021, 2022, 2023).

**(\*) EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.**

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Copia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
b	Formulario 501 (2021, 2022, 2023) IRE Simple (2021, 2022, 2023).
c	Formulario 515 (2021, 2022, 2023) IRP RSP.
d	Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

#### Experiencia General.

1. Lote N° 1 y N° 3: Demostrar la experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipamientos respaldo críticos de Data Centers/Centro de cómputos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto MAXIMO A SER ADJUDICADO EN EL LOTE 1 y el mismo porcentaje del total ofertado EN EL LOTE N° 3, de los últimos cuatro años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, 2021, 2022, 2023, 2024..
2. Lote N° 2: Demostrar la experiencia en Montaje e Instalación y puesta en funcionamiento de equipos de seguridad física en Data Centers/Centro de cómputos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado del presente lote, de los últimos cuatro años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, 2021, 2022, 2023, 2024..

#### Experiencia Específica.

3. Lote N° 1 y N° 3: Demostrar experiencia satisfactoria en provisión, mantenimiento y operación equipos de Data Centers/Centro de cómputos, en al menos 2 de estos: UPS, Aire Acondicionado de Precisión, Generador, Sistema de Detección de Incendio.
4. Lote N° 2: Demostrar experiencia satisfactoria en la provisión e instalación y/o mantenimiento equipos de seguridad física en Data Centers/Centro de cómputos, en Cámaras de Videovigilancia y/o Sistema de Control de acceso.

### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

*1. Experiencia General: Copias de contratos y sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión y/o facturas de venta de los últimos cuatro años (2021, 2022, 2023, 2024).*

*2. Experiencia Específica: Copias de contratos y sus respectivas actas de recepción y/o notas de remisión y/o facturas de venta de los últimos cuatro años (2021, 2022, 2023, 2024).*

### Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá demostrar contar con el personal operativo necesario en su staff para el cumplimiento de los servicios técnicos solicitados, Adjuntar listado de por lo menos:

#### LOTE N° 1.

1. Un (1) profesional con certificación en refrigeración, con experiencia en mantenimiento y montaje de Aires de precisión para Data Center.
2. Un (1) profesional con Certificación en mantenimiento, operación, reparación y montaje de generadores para Data Center.
3. Un (1) profesional con Certificación en mantenimiento, operación, reparación y montaje de UPS para Data Center.
4. Un (1) profesional con Certificación en sistema de Detección incendio a ser remplazado según la marca ofertada, con experiencia en mantenimiento y montaje de sistemas contra incendios.
5. Un (1) profesional con certificación en operaciones y especialidades en la industria del Data Center responsables de los trabajos de readecuaciones estando en operación los sistemas (coordinador de proyecto).

#### LOTE N° 2.

1. Un (1) profesional con Certificación de la marca a ser ofertada en Instalación de equipos de Videovigilancia, con experiencia en mantenimiento y montaje de estos equipos en Data Center.
2. Un (1) profesional con Certificación en la marca a ser ofertada en Instalación de equipos de Control de Acceso, con experiencia en mantenimiento y montaje de estos equipos en Data Center.

### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Aplica para Lote 1 y Lote 2:

*1. Currículum vitae de cada profesional, acompañado de copia simple de Cédula de Identidad y Certificados que avalen la capacidad técnica solicitada para cada ítem. Además, incluir documentación donde se demuestre la relación con la empresa (Planilla IPS y/o Contrato de prestación de servicios).*

*2. Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta poseer la capacidad técnica solicitada para el cumplimiento con los servicios y las especificaciones técnicas de la presente licitación.*

*3. Será aceptado que un mismo profesional posea una o más certificaciones para los roles especializados requeridos.*

## Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El oferente deberá presentar con su oferta, una Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento de los servicios requeridos en la presente licitación. Deberá contar como mínimo con 1 (un) vehículo, tipo Van o Camioneta de su propiedad o arrendado (Detallar Marca, Modelo, Año). El equipamiento mínimo necesario para realizar los servicios (escaleras, andamios, equipos para soldar, juego de herramientas, equipos de seguridad, arnés, mascarilla, guantes de cuero, casco, antiparras, otros). Describir la condición de las mismas (Buena-Regular).

El oferente deberá presentar con su oferta, una Declaración Jurada por la cual manifiesta que mantendrá un adecuado stock de repuestos para garantizar una pronta asistencia y solución técnica en caso de averías, asegurando así la continuidad operativa sin interrupciones significativas. Esto es fundamental para mantener la eficiencia y confiabilidad del Data Center durante todo el período contractual. El proveedor será responsable de llevar a cabo todos los mantenimientos necesarios para asegurar que toda la infraestructura física funcione de manera óptima.

Componentes a reemplazar durante el periodo de mantenimiento	Cantidad
<b>INFRAESTRUCUTURA CIVIL</b>	
Luces LED a proveer de 40W	8 unidades
<b>GRUPO GENERADOR Potencia de 165 KVA</b>	
Filtro de Combustible	2 unidades
Filtro de Aceite	2 unidades
Filtro de Aire	2 unidades
Aceite Motor	16 litros
Batería 12 V.	1 unidad
Correa Motor	1 unidad
<b>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS)</b>	
Baterías 12V 100AH	32 unidades

CLIMATIZACION	
Gas Refrigerante R410	24 kg.
Compresor de Aire Confort de 48.000 BTU.	1 unidad
Condensador de Aire Confort de 48.000 BTU.	1 unidad
Evaporador de Aire Confort de 48.000 BTU.	1 unidad
Compresor de Aire de Precisión de 30 kW.	1 unidad
Condensador de Aire de Precisión de 30 kW.	1 unidad
Evaporador de Aire de Precisión de 30 kW.	1 unidad
Filtro de Aire para aire de Precisión de 30 kW.	1 unidad
Válvula de expansión para Aire de Precisión de 30 kW.	1 unidad
Humificador para Aire de Precisión	1 unidad

### **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

### **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
  - c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

## Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

## Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
  2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
  3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.
- En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

## Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Área requirente:** Ing. Juan C. Ahrens, Director General Dirección General de Infraestructura y Conectividad
- **Justificación de la necesidad:** El Datacenter Compartido del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), es un componente crítico de la infraestructura tecnológica del Estado. Para garantizar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil, es imprescindible contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como realizar readecuaciones que permitan mejorar su eficiencia y seguridad. Además, se contempla la adquisición de equipos de seguridad perimetral a fin de proporcionar una protección robusta contra cualquier amenaza externa, garantizando así la continuidad y seguridad de los servicios prestados. La estimación de precios fue utilizando el precio más bajo de acuerdo a presupuestos recibidos.
- **Justificación de la planificación:** El apartado correspondiente a la readecuación estructural corresponde a necesidad puntual y el apartado de soporte técnico corresponde a ejecución sucesiva plurianual.
- **Justificación de las especificaciones técnicas:** de conformidad con lo descrito por el requirente en su Dictamen Técnico, la configuración de las EE.TT. se describe en dos lotes donde cada uno es de vital importancia para garantizar la fiabilidad y disponibilidad de los servicios del Data Center.

## Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Código de Catálogo	Bienes y/o Servicios	Cantidad	Medida
	Lote N° 1 READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO. CONTRATO ABIERTO POR MONTO MONTO MINIMO GS.: 210.000.000.- MONTO MÁXIMO GS.: 420.000.000.-		
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		

72131601-001	Readecuación de 4 puertas con cerradura antipánico	1	unidad
72102204-002	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
72131601-007	Readecuación del área Exterior	1	unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
72102901-9999	Mantenimiento Piso Técnico 60 m2.	1	unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
43223306-001	Readecuación de Confinamiento de Pasillo	1	unidad
81101701-001	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
73122101-039	Limpieza General de la sala del NOC, sala de baterías y sala DC. con mano de obra	1	unidad
72131601-012	Pintura de la Sala del NOC, 70 m2	1	unidad
72102402-001	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
46191505-001	Ampliación Monitoreo Ambiental	1	unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	unidad
<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO</b>			
72101509-001	Readecuación del Sistema de Detección	1	unidad
992121702-003	Sistema de Extinción	1	unidad
92121702-002	Mano de obra ítem anteriores	1	unidad
<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ENERGÍA</b>			

72102201-9998	Sistema de Iluminación	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra que incluya desmonte del grupo de artefactos de iluminación antigua	1	Unidad
72102201-9998	Instalación de lámparas LED 40W superior a 3500 lúmenes.	1	Unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
<b>Readecuación del Sistema de Protección Sobre tensión</b>			
72131601-001	Readecuación del tablero eléctrico y provisión de equipo supresor de transigente	1	Unidad
81141804-004	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
<b>Generador</b>			
72102201-006	Cambio de filtro de Combustible	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
72102201-006	Cambio de Filtro de Aceite	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
72102201-006	Cambio Filtro de Aire	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
81141804-004	Cambio de Aceite	1	Unidad
81141804-004	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
72102201-006	Reparación de batería de arranque	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad

72102201-006	Cambio de Liquido refrigerante	1	Unidad
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
72102201-006	Correa Alternador	1	Unidad
8111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
<b>Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS)</b>			
72102201-006	Repuesto de Baterías 12V 100AH para remplazo	1	Unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
<b>MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN</b>			
72101511-001	<b>Aire tipo Confort</b>	1	Unidad
72101511-001	Cambio de Compresor	1	Unidad
72101511-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
80111613-999	Cambio de Condensador	1	Unidad
72102305-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
08111613-9999	Cambio de Evaporador	1	Unidad
80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
72102305-001	Carga de gas	1	Unidad
72101511-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad
<b>Acondicionadores de Aire Precisión</b>			
72102305-001	Cambio de Compresor	1	Unidad

80111613-9999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
80111613-999	Cambio de Condensador	1	Unidad	
72102305-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
08111613-9999	Cambio de Evaporador	1	Unidad	
72102305-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
72102305-001	Cambio de Filtro de Aire	1	Unidad	
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
72102305-001	Cambio de válvula de Expansión	1	Unidad	
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
72101511-001	Cambio de Humificador	1	Unidad	
80111613-999	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
80111613-999	Carga de gas	1	Unidad	
72102305-001	Mano de obra ítem anterior	1	Unidad	
Lote N° 2 Adquisición de Equipos de Seguridad Física. CONTRATO ABIERTO: NO.				
46171619-9998	Sistema de control Acceso Físico, 4 unidades	1	unidad	
81141804-044	Montaje, configuración y Mano de obra	1	unidad	
46171619-9999	Sistema de video Vigilancia, 8 cámaras y un NVR	1	unidad	
81141804-044	Montaje, configuración y mano de obra	1	unidad	

Lote N° 3 - Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo. CONTRATO ABIERTO: NO.				
81111812-9991	Mantenimiento preventivo de equipos críticos del Data Center, chequeo, calibración y ajustes según estándares de fábrica que incluya el Sistema contra incendio, Sistema de energía, Sistema de Climatización.	24 (Veinticuatro)	Meses	

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
  - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

### REQUISITOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS

En esta sección, la Convocante establece los requisitos funcionales y técnicos mínimos que el Oferente debe cumplir para garantizar los servicios solicitados.

El proveedor será responsable de llevar a cabo los mantenimientos necesarios para asegurar que toda la infraestructura física funcione de manera óptima. Estos mantenimientos se realizarán en coordinación con el MITIC.

Es crucial que el proveedor mantenga un adecuado stock de repuestos para garantizar una pronta asistencia y solución técnica en caso de averías, asegurando así la continuidad operativa sin interrupciones significativas. Esto es fundamental para mantener la eficiencia y confiabilidad del Data Center durante todo el período contractual.

LOTE N° 1 - READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
DATOS TECNICOS	DESCRIPCIÓN	Cumple con las especificaciones requeridas
<b>MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>		
Readecuación de 4 puertas con cerradura antipánico	<p><b>Descripción:</b> Se requiere el mantenimiento correctivo general de las puertas con cerraduras antipánico ya que es fundamental garantizar la seguridad y el funcionamiento adecuado en caso de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una inspección minuciosa de todas las puertas equipadas con cerraduras antipánico para identificar remplazo de pieza defectuosa.</li> <li>Ajustar y lubricar los mecanismos pertinentes para garantizar un funcionamiento óptimo y fluido de las cerraduras.</li> <li>Verificar la alineación e insumos pertinentes para asegurar un cierre seguro y hermético.</li> <li>Reemplazar las piezas defectuosas o desgastadas con repuestos de calidad para asegurar la fiabilidad a largo plazo del sistema.</li> <li>Realizar pruebas exhaustivas para garantizar que las puertas se abran y cierren correctamente, y que las cerraduras antipánico respondan eficazmente en situaciones de emergencia.</li> <li>En caso de ser necesarios realizar retoques de pintura por raspones o daños en las puertas.</li> </ul>	
Mano de Obra	Costo de Mano de Obra por Readecuación de 4 puertas con cerradura antipánico.	
<b>READECUACION DEL ÁREA EXTERIOR</b>		
Cantidad	1 (uno) unidad	

Descripción	<p>Es necesario reacondicionar el área exterior que alberga los condensadores del sistema de climatización, los cuales serán compartidos con otros equipos.</p> <p>Para ello, se debe diseñar una solución la cual será aprobada por MITIC en el Proyecto de Ingeniería en Detalle (PID) a ser presentada por el proveedor adjudicado.</p>	
Requerimientos técnicos mínimos exigidos	<p>Se debe proporcionar una estructura metálica que pueda albergar los condensadores de los equipos de MITIC y otros, asegurando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, carga y diseño estructural correspondientes.</p> <p>Se requiere establecer un mecanismo de ascenso y descenso para los equipos que serán trasladados a la nueva estructura, garantizando así un mantenimiento futuro adecuado.</p> <p>La Plataforma metálica debe de tener espacios suficientes para la manipulación de los equipos condensadores del MITIC y poder albergar otros equipos a futuro.</p> <p>La altura de la plataforma debe de estar por encima de las oficinas de tal forma de minimizar los efectos de ruido y calor generado por los condensadores.</p> <p>La Plataforma actual no se debe desmontar, tendría que ser utilizada como un entre piso.</p> <p>Los soportes de la estructura metálica deben de ser independientes ante cualquier readecuación edilicia en el futuro.</p> <p>Se deben instalar barandas de seguridad fijas a modo de evitar accidentes cuando se deban realizar trabajos de mantenimiento a futuro.</p> <p><b>Los trabajos solicitados deberán comenzar a más tardar 10 días después de la aprobación del PID por parte del MITIC.</b></p>	
Bandejas Metálicas	<p>Se debe prever la instalación de bandejas metálicas para los nuevos ductos de refrigeración.</p>	
Reinstalación de Condensadores de Aires de Precisión	<p>El alcance del servicio incluye el desmonte y reubicación según diseño de los condensadores de los equipos de sistema de climatización del Data Center de MITIC.</p> <p>Se deben considerar todos los materiales, herrajes y sujeciones, incluyendo el cableado adicional si es necesario. Además, se debe planificar la recarga de gas refrigerante en caso de pérdida o fuga durante el proceso de reinstalación.</p>	
Mano de Obra	<p>Costo de Mano de Obra por m2 por la Readecuación del Área Exterior.</p>	
<b>MANTENIMIENTO PISO TÉCNICO</b>		

Sala del NOC	Desmonte y montaje de Piso Técnico con materiales reutilizados, desmonte y montaje de bordes existentes.		
Sala de USP y Proveedores	Desmonte, ajuste y montaje de piso técnico con materiales reutilizados, Provisión y montaje de bordes de aluminio 50x50mm.		
Sala Data Center	Desmonte, ajuste y montaje de piso técnico con materiales reutilizados, Readecuación de 11 largueros nuevos, 11 pedestales nuevos, Acortar 11 largueros existentes. Readecuación y montaje de bordes de aluminio 50x50mm 23m. este apartado está sujeto a modificaciones salvo mejor solución presentada por la empresa adjudicada.		
Readecuación	Reemplazo de piso técnico que presenten daños o se puedan reparar, reparación de infraestructura de los pisos técnicos.		
Mano de Obra	Costo de Mano de Obra por Mantenimiento de Piso Técnico.		
<b>READECUACIÓN DE CONFINAMIENTO DE PASILLO</b>			
Descripción	Es necesario implementar el confinamiento de pasillos para mejorar la gestión térmica, aumentar la eficiencia de enfriamiento, mejorar la disponibilidad y confiabilidad de los sistemas, y proporcionar un nivel adicional de seguridad física.		
Material	Perfilería de aluminio con visores transparente pudiendo ser policarbonato transparente o acrílico.		
Puertas	Sistema de puerta doble deslizante, con traba final de curso.		

Recubrimiento	Es imprescindible cubrir completamente el pasillo frío para mantener el aire frío de manera hermética, asegurando que solo llegue a los servidores.	
Techo	Techo: fijo con paneles de al menos 600mmx1200mm.	
	Cantidad mínima: 5 (cinco) paneles	
	Material: Paneles con policarbonato transparente con perfil metálico o aluminio en los bordes	
	Diseño: Se debe prever el cerramiento del pasillo frío de manera que quede hermético para evitar la fuga del aire. Se debe tener en cuenta la integración del sistema de extinción de incendios, de tal manera que el sistema contra incendio penetre en confinamiento en caso de una descarga, mecanismo de forma automática o adecuar un ducto de extinción de incendio dentro del confinamiento.	
Iluminación	En caso de que el sistema de iluminación sea escaso en el pasillo de confinamiento, prever iluminación interna con toma de encendido o sensor de presencia.	
Mano de Obra	Costo de Mano de Obra por la Readecuación del Confinamiento de Pasillos	

**LIMPIEZA GENERAL DE LA SALA DEL NOC, SALA DE BATERÍAS Y SALA DC.**

Descripción	<p>Se debe de realizar una limpieza profunda de todo el Data Center, que incluya la readecuación u ordenamientos de los cableados que se encuentran bajo el piso técnico.</p> <p>Eliminación de polvo y manchas.</p> <p>En el mismo ya debe de incluir el Costo por Mano Obra de la Limpieza General.</p>	
<b>PINTURA DE LA SALA DEL NOC</b>		
Descripción	Se requiere una pintura total de la sala del NOC, paredes y techos.	
Material y aplicación	<p>La pintura debe de ser tener tratamiento de retardo de propagación en caso de fuego, con características Ignifuga.</p> <p>Se debe de realizar una limpieza de las paredes y cerrar cualquier desperfecto que sea visible para una mejor adherencia y durabilidad de la pintura.</p> <p>Se deben de aplicar al menos dos capas, a modo de que las paredes queden con una cobertura uniforme y se más duradera.</p>	
Mano de Obra	Costo de Mano de Obra de pintura de la Sala del NOC, 70 m2.	
<b>AMPLIACIÓN MONITOREO AMBIENTAL</b>		
Sensor de líquido en piso	El sistema debe contar con un par de sensores de líquido que permita censar la presencia de agua en el piso y reportar esta alarma al display y vía SNMP. Deberá ser tipo cordón de al menos 4 metros y estos deberán ser conectados al controlador de los aires, medio por el cual se lanzarán las alarmas	
Sensores	Se deberá verificar el funcionamiento de los sensores existentes para medición y control de temperatura, humedad, filtros sucios, pérdida de flujo de aire, voltaje y corriente de las fases.	

Configuración	Se deberá configurar los aires acondicionados de precisión, para poder leer estos sensores.	
Mano de Obra	Costo de mano de Obra por la ampliación de Monitoreo Ambiental	
<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIO</b>		
Descripción	Se requiere el mantenimiento y/o actualización del Sistema Automático de Detección y Extinción de Incendio de la Sala de Data Center y de la Sala de UPS del Data Center del MITIC, a fin de cumplir con las normas de NFPA más reciente.	
<b>SISTEMA DETECCIÓN</b>		
Cantidad	1 (uno) Global	
Requerimientos técnicos mínimos exigidos	Se requiere de la readecuación y actualización de la central de detección con prestaciones para extinción de incendios. El método de accionamiento desde la central puede ser automático a través de los detectores que se conectan a las zonas de detección o manualmente a través de los pulsadores de disparo.	
Entradas Zonas	Deberá disponer mínimamente de al menos tres zonas convencionales	
Entradas Pulsadores	Entradas de pulsador: disparo, aborto y pausa de extinción como mínimo.	

Sensores	Como mínimo 2 (dos) entradas para la vigilancia del recinto: puerta y ventilación		
Salidas	Como mínimo 1 (una) salida para activación del cilindro y Cartelería del agente de extensión en donde se puede programar de manera automática como manual. Como mínimo 1 (una) salida de sirena supervisada.		
Salidas Sirenas	Como mínimo 2 salidas de sirenas para los dos posibles estados del proceso de extinción		
Variables Técnicas	Tensión de alimentación: 90-264VAC 50/60 Hz		
	Debe tener la Capacidad de alimentar con 2 baterías estándar del mercado 7.5 Ah		
	Zonas:3 zonas y 1 salida Corriente máxima en alarma de las zonas: 82 mA Corriente máxima en reposo para detectores: 3.5 mA Número máximo de dispositivos por zona: 32 detectores / 10 pulsadores Resistencia máxima de la línea de zona: 44 $\Omega$		
	Salidas sirenas. Carga máxima: 450 mA por salida. Retardo seleccionable en placa: 0 - 10 minutos.		
	Salidas relés libres de tensión: 10A a 30VCC. Tensión mínima de Salida de 24V auxiliar y suministrar como máximo 450 mA.		

	<p>Salida de sirenas, botella y estados de extinción:</p> <p>Tensión de salida en reposo: De -5VCC a -9VCC</p> <p>Tensión de salida activada: Min. 18VCC Max. 29VCC</p> <p>Corriente máxima: 450 mA.</p>	
Configuraciones General	<p>Retardo de disparo de extinción configurable.</p> <p>Modos de funcionamiento del bloque de extinción como mínimo: manual, automático y anulado.</p> <p>Registro del histórico de 500 eventos como mínimo.</p> <p>Teclado multilingüe.</p>	
Personalizaciones y Configuraciones	<p>La configuración de la central puede realizarse desde el teclado o mediante el software de configuración.</p> <p>El software de configuración debe de permitir además la obtención del histórico de los eventos registrados por la central.</p>	
Certificación mínima o equivalente	<p>EN 12094-1, EN 54-2 ; EN 54-4. Se aceptarán equipos y materiales con certificaciones UL y FM.</p>	
Detector Óptico	<p>Se debe considerar un detector fotoeléctrico con tecnología que evita falsas alarmas como compensación de suciedad en los sensores o similares.</p> <p>Conexión a 2 hilos sin polaridad.</p> <p>El lazo debe trabajar con una tensión de trabajo: de 9 a 38VDC</p> <p>Debe contener una Base de Conexión que disponga de 4 contactos metálicos inoxidables como mínimo para el fácil mantenimiento de los sensores.</p>	
Detector de Humo por aspiración VESDA	<p>Como parte de la actualización se deberá proveer un sistema de detección por aspiración tipo VESDA, de acuerdo con los requerimientos del riesgo a proteger y deberán estar espaciados e instalados de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las directrices de la más reciente edición de la NFPA 72 para la sala a ser protegida.</p> <p>El detector VESDA, podrá tener las opciones de Autolearning de flujo y Autolearning de nivel de humo, además que podrá detectar desde 0.025% obs/m hasta 20% obs/m, debe contar con al menos 3 relays de salida, debe poder registrar al menos 18.000 eventos y debe contar con comunicación USB o serial para configuración.</p>	

Integración con el Sistema de Monitoreo	Se debe prever un equipo en donde se cuente con los sensores de contacto seco para la lectura del estado del sistema de extinción.		
Desmante e instalación	Se debe tener en cuenta el desmante del panel antiguo e instalación del nuevo sistema y todos sus dispositivos de entrada y salida, además de garantizar que se puede liberar el agente de los cilindros actualmente existentes.		
<b>SISTEMA EXTINCIÓN</b>			
Recarga agente Limpio	<p>Se debe prever la recarga del agente limpio ECARO 25 de los siguientes tanques:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recarga y presurización de Tanque con 44 lbs.</li> <li>• Recarga y presurización de Tanque con 50 lbs.</li> <li>• Verificación del sistema actuador accionador del agente de los dos tanques.</li> </ul> <p>Cualquier otro problema identificado y no descrito en esta lista de manera dejar en óptimas condiciones.</p>		
Mano de Obra	Costo de Mano de Obra por Readecuación del Sistema de Detección y Extinción		
<b>MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ENERGÍA</b>			
<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN</b>			
Cantidad	1 (uno) Global		
Descripción	Se requiere el mantenimiento y actualización de las instalaciones del sistema de Iluminación del Data Center del MITIC, para garantizar un correcto funcionamiento y lograr las condiciones de iluminación correcta de las salas.		

Cantidad de luces	16 (diez y seis) unidades en total que se distribuirán en: 9 (nueve) para sala de Servidores. 3 (tres) para la sala de energía. 4 (cuatro) sala NOC.		
Tipo de Montaje	Sistemas de iluminación profesionales para adosar en techos		
Características mínimas	LED 40W superior a 3500 lúmenes, luz blanca. Medidas de 600mm x 600mm o su equivalente de 1200 mm x 300mm.		
Actualización de cableado eléctrico	Se debe prever el cambio de cableado desde el tablero General. Se deben contemplar los puntos para encender la iluminación a la entrada de la Sala de Servidores y Energía. Todo el ducto debe ser exterior y adosado por paredes y techos. No se permitirá empalmes para la unión de cables eléctricos de una misma línea.		
Desmonte Sistema Iluminación Existente	Se debe contemplar el desmonte de la luminaria existente con las cañerías si no se usarán en el sistema nuevo.		
Mano de Obra	Mano de Obra por de desmonte de iluminación antigua. Mano de Obra por Instalación del nuevo sistema de Iluminación.		
<b>READECUACION DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOBRETENSIÓN</b>			
Descripción	Se requiere de una readecuación del tablero eléctrico y provisión de equipo supresor de transiente en la infraestructura del Data Center a modo tener una protección de equipos críticos, asegurar la continuidad operativa, prever pérdida de datos y la seguridad del funcionario dentro del Data Center.		

Actualización	<p>Se deberá verificar y en necesario instalar un Supresor de sobretensiones transitorias de acuerdo con el estándar de la IEEE C62 Clases B y A en el tablero principal del Data Center.</p> <p>El Supresor se instalará dentro del tablero Principal del Data Center, previendo el espacio para su correcto cableado. Este cableado no deberá ser mayor a 8 desde el punto de salida del supresor hasta el interruptor de conexión. Se deberá tener en cuenta las buenas prácticas y la normativa local vigente.</p>	
Características	<p>El supresor deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades de tecnología híbrida.</li> <li>• Compactos monos modulares.</li> <li>• Con configuración eléctrica de acuerdo con el nominal del tablero de acometida.</li> <li>• Varistores con fusibles térmicos electrónicos incluidos.</li> <li>• Todos los componentes sumergidos en resina de disipación.</li> <li>• Tener fusibles de corriente no menor a 200 Ka por fase.</li> </ul>	
Características mínimas	<p>La unidad deberá tener componentes en todos los modos, 7 (siete) para el caso de ser en estrella.</p> <p>Deberá tener una capacidad mínima de descarga de 50 Ka entre fases y 25 KA por modo.</p> <p>Los voltajes residuales para clase B 6kV/3kA de 1.2 x 50 microsegundos, deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1. L-L No mayor de 1600 V</li> <li>• 2. L-N No mayor de 800 V</li> <li>• 3. L-G No mayor de 1000 V</li> <li>• 4. N-G No mayor de 1000 V</li> </ul>	
Mano de Obra	Mano de Obra por Readecuación del tablero eléctrico	
<b>GENERADOR</b>		
Marca:	AKSA	
Modelo:	APD165A	

Potencia Nominal	165KVA		
Cantidad	1 (uno) Unidad		
Descripción	Se requiere el mantenimiento del Grupo Generador a fin de garantizar su fiabilidad y funcionamiento óptimo en momentos críticos.		
Mantenimiento General	<p>Asegurar el funcionamiento confiable de este equipo crítico.</p> <p>Realizar inspecciones, pruebas de funcionamiento y ajustes preventivos para detectar y prevenir posibles fallos antes de que ocurran.</p> <p>Cambio de Filtro de Combustible.</p> <p>Mano de Obra de Cambio de Filtro de Combustible.</p> <p>Cambio de Filtro de Aceite.</p> <p>Mano de Obra de cambio de Filtro de Aceite.</p> <p>Cambio de Aceite.</p> <p>Mano de Obra por Cambio de Aceite.</p> <p>Reparación de baterías de arranque.</p> <p>Mano de Obra por Reparación de baterías de arranque.</p> <p>Cambio de líquido Refrigerante.</p> <p>Mano de Cambio de Líquido Refrigerante.</p> <p>Cambio de correa alternador.</p> <p>Mano de Obra por cambio de Correa.</p>		
<b>SISTEMA DE ALIMENTACION INTERRUMPIDA (UPS)</b>			
Marca:	KEHUA		
Modelo:	MY40		

Cantidad de UPS	2 (dos) unidades	
Capacidad	40kVA.	
Descripción	Se requiere el mantenimiento del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) a fin de garantizar la fiabilidad y el rendimiento óptimo de estos equipos críticos donde la continuidad del suministro eléctrico es fundamental.	
Características Generales	<p>Los equipos funcionan con un arreglo común de barras de salida (R-S-T). Adicionalmente, el sistema dispone de tableros externos de Entrada y Salida de UPS, para que, en el caso de algún problema de funcionamiento, o de tareas programadas de mantenimiento, de alguno de los equipos UPS; el segundo equipo UPS permanecerá alimentando las cargas de la Convocante conectadas al sistema UPS, a fin de poder realizar de este modo las tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.</p> <p>De esta manera, en caso de ser necesario, por el tiempo que duren los trabajos de reparación o mantenimiento de uno de los dos UPS, en forma temporal el segundo UPS proporcionará el suministro eléctrico ininterrumpido a las cargas del Data Center conectadas al sistema.</p> <p>Se deberá tener en cuenta el conjunto de trabajos que permitan mantener el equipo en óptimas condiciones para su normal funcionamiento y prolongar la vida útil de los mismos.</p> <p>En caso de que el equipo UPS deba ser desconectado se deberán realizar las maniobras y operaciones de conexiones eléctricas necesarias para que el segundo UPS permanezca suministrando alimentación eléctrica de forma ininterrumpida a las cargas de la Institución.</p> <p>Cada UPS actualmente cuenta 32 baterías de 12V 100AH.</p>	
Mantenimiento correctivo	<p>Reparación de Baterías 12V 100AH.</p> <p>Mano de Obra por Reparación de Baterías.</p>	
<b>MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN</b>		
<b>AIRE TIPO CONFORT</b>		

Marca	JAM	
Modelo:	CJF-8HRN1.	
Capacidad	48.000 BTU.	
Descripción	Se requiere el Mantenimiento del sistema de refrigeración de la Sala de proveedores y UPS, para proporcionar las condiciones de refrigeración adecuadas para los equipos instalados en ese sector.	
Cantidad de A.A.	2 (dos) unidades.	
Características Generales	<p>El sistema de refrigeración cuenta con un Tablero de control electrónico para el funcionamiento secuencial cíclico de los dos equipos acondicionadores de aire.</p> <p>El controlador dispone de un selector para trabar el funcionamiento de uno u otro equipo, y de esta forma, en caso de ser necesario, el segundo equipo proporcionará la refrigeración a los equipos UPS, a fin de poder realizar de este modo las tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.</p> <p>El sistema de refrigeración de la Sala de UPS dispone de un tablero externo de alimentación eléctrica de entrada, con circuitos eléctricos trifásicos independientes para cada equipo acondicionador de aire, para el apagado de uno u otro equipo a fin de realizar tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.</p> <p>El oferente debe garantizar la disponibilidad de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.</p>	
Mantenimiento General	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de Compresor.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Compresor.</li> <li>• Cambio de Condensador.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Condensador.</li> <li>• Cambio de Evaporador.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Evaporador.</li> <li>• Carga de gas.</li> <li>• Mano de Obra por Carga de gas.</li> </ul>	

ACONDICIONADORES DE AIRES DE PRECISIÓN

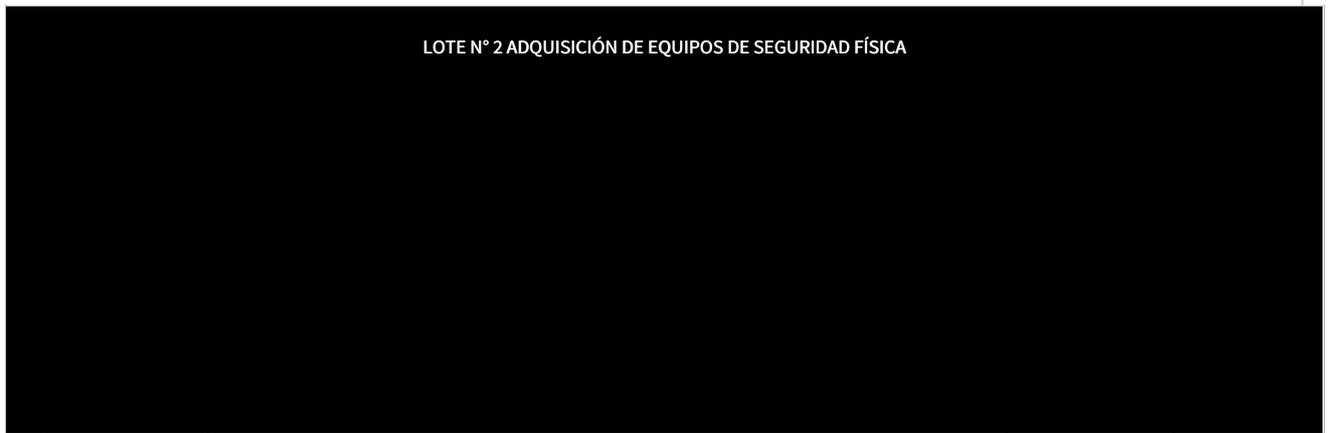
Marca:	ATTOM		
Modelo:	W-030DA.		
Capacidad	30 kW.		
Cantidad	2 (dos) unidades.		
Descripción	Se requiere el Mantenimiento de las instalaciones del sistema de refrigeración de precisión del Data Center del MITIC, para garantizar su correcto funcionamiento y lograr las condiciones de refrigeración y seguridad para las cargas críticas del Data Center, y a la vez de preservar la vida útil de sus componentes y el ahorro en el consumo de energía eléctrica.		
Características Generales	<p>Estos equipos funcionan en configuración de redundancia Standby, de forma que, en el caso de algún problema de funcionamiento, o de tareas programadas de mantenimiento, de alguno de los equipos acondicionadores de aire de precisión; el segundo equipo permanecerá en operación.</p> <p>De esta manera, en caso de ser necesario, por el tiempo que duren los trabajos de reparación o mantenimiento de uno de los dos equipos acondicionadores de aire de precisión, en forma temporal el segundo equipo proporcionará la refrigeración a los equipos del Data Center, a fin de poder realizar de este modo las tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.</p> <p>Ambos equipos acondicionadores de aire funcionan automáticamente de manera secuencial y cíclica durante periodos de tiempo configurados.</p> <p>Adicionalmente, el sistema de refrigeración de precisión dispone de un tablero externo de alimentación eléctrica de entrada, con circuitos eléctricos trifásicos independientes para cada equipo acondicionador de aire de precisión, para el apagado de uno u otro equipo a fin de realizar tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.</p> <p>El oferente debe garantizar la disponibilidad de insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.</p>		

<p>Mantenimiento General</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de Compresor.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Compresor.</li> <li>• Cambio de Condensador.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Compresor.</li> <li>• Cambio de Evaporador.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Evaporador.</li> <li>• Cambio Filtro de Aire.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Filtro de Aire.</li> <li>• Cambio de válvula de Expansión.</li> <li>• Mano de Obra por cambio de Válvula de Expansión.</li> <li>• Cambio de Humificador.</li> <li>• Mano de obra cambio de Humificador.</li> <li>• Carga de gas.</li> </ul>	
------------------------------	--	--

**GARANTÍA**

El oferente presentará con su oferta una garantía escrita mínima de 24 (Veinte y cuatro) meses que en el caso de ser adjudicado se compromete a realizar todos los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, además de las readecuaciones solicitadas en el presente llamado. Este documento entrará en vigencia a partir de la emisión de la Orden de Servicio por parte del administrador del Contrato de MITIC.

Todos los gastos incurridos para la prestación del servicio (locomoción, viáticos, comunicaciones, herramientas, equipamiento, etc.), se considerarán incluidos en la cotización presentada.



LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA

DATOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN

46171619-9998	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	Indicar número de página del catálogo donde se cumple el requerimiento exigido
Cantidad	1 (uno) global		
Descripción	Se requiere la instalación de un sistema de control de acceso físico llave en mano para las instalaciones del Data Center del MITIC. Este sistema debe incluir mecanismos de activación automática de apertura en caso de incendio.		

Cantidad	4 (cuatro) equipos de control de acceso físico.		
Requerimientos técnicos mínimos exigidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de acceso con reconocimiento facial para controlar la apertura de una puerta gobernada por un cierre eléctrico.</li> <li>• Múltiples métodos de verificación: Rostro, Contraseña, Tarjeta, que permita crear propios métodos de desbloqueo personales.</li> <li>• Pantalla táctil como mínimo 4 pulgadas.</li> <li>• Modo de desbloqueo: Contraseña, huella digital, tarjeta, control remoto, rostro y desbloqueo combinado.</li> <li>• Comunicación: TCP/IP, Wi-Fi, Puerto USB.</li> <li>• Tipo de Cámara: Cámara de doble lente gran angular de 2 MP con iluminación IR y DWDR.</li> <li>• Procesador integrado.</li> <li>• Que el mismo cuente con algún algoritmo de reconocimiento rápido de rostros.</li> <li>• Interfaz de control de Acceso: Cerradura eléctrica de terceros, sensor de puerta, botón de salida.</li> <li>• Fuente de alimentación: 12V.</li> <li>• El equipo debe de servir como reloj marcador, establecer un mecanismo de cómo controlar hora de llegada y salida del funcionario.incluir mínimamente 10 tarjetas de proximidad para esta solución.</li> </ul>		

<p>Software de administración</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser 100% compatible con los equipos ofertados.</li> <li>• Licencia perpetua.</li> <li>• Debe tener supervisión de eventos de Acceso en tiempo real.</li> <li>• Debe poseer la funcionalidad de emitir informes predefinidos o personalizados, enviarlos por correo de forma programada y también poder exportarlos mínimamente a HTML.</li> <li>• El ambiente de administración debe ser multi-Usuario.</li> <li>• El sistema debe poder permitir crear perfiles de seguridad para dar acceso a los usuarios a diferentes puertas por perfil.</li> <li>• El software debe ser la última versión disponible por el fabricante y contar con todos los últimos parches.</li> </ul>		
<p>Instalación y puesta en funcionamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llave en mano, incluyendo todos los accesorios necesarios y teniendo en cuenta la provisión de Módulos de Controles de Acceso,</li> <li>• Sensores, Enclavamientos Magnéticos, Pulsadores, cerraduras, el software de administración y demás componentes necesarios para el buen funcionamiento del sistema.</li> <li>• Para los ductos, en caso de ser necesario, se deben utilizar conduletes metálicos, electroductos zincados y corrugado metálico. Cualquier daño o suciedad que sufran las paredes debe ser reparado y pintado.</li> <li>• Todos los equipos deberán ser alimentados y aterrados correctamente, por lo que el Oferente deberá dimensionar correctamente de acuerdo con los equipos solicitados en la sección.</li> <li>• Todas las conexiones deberán estar correctamente documentadas y etiquetadas, dichas documentaciones serán entregadas a la Convocante una vez finalizada la implementación.</li> <li>• Una vez finalizada la instalación y puesta en funcionamiento el proveer debe de dar una capacitación de las funcionalidades, configuraciones y modo de uso del sistema.</li> </ul>		

Fabricación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.</li> </ul>		
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente presentará una garantía escrita mínima de 2 (dos) años por el equipo a ser proveído. Cualquier mantenimiento correctivo, reparación y/o reemplazo de partes o la totalidad del sistema, durante este periodo deberá realizarse en menos de 24 horas, y los costos correrán enteramente a cargo del proveedor.</li> </ul>		
Autorización del Fabricante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe presentarse una carta o documento de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de representante o distribuidor autorizado. Estos deben contar con la carta de la fabricante dirigida al representante regional o distribuidor autorizado que extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del fabricante.</li> </ul>		

46171610-001	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y MONITOREO	El bien ofertado cumple con las especificaciones requeridas (SI/NO)	Indicar número de página del catálogo donde se cumple el requerimiento exigido
Cantidad	1 (uno) Global		
Descripción	Se requiere un sistema de videovigilancia en modalidad llave en mano, que incluya el montaje, la instalación y configuración de los equipos, incluyendo todo lo necesario para su correcto y seguro funcionamiento.		

Cantidad	8 (ocho) cámaras		
Requerimientos técnicos mínimos exigidos	<p>Cámara IP tipo bullet o domo de 4MP como mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor CMOS progresivo.</li> <li>• Estándares soportados (TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, ICMP, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP).</li> <li>• Seguridad 802.1x, HTTPS.</li> <li>• Alimentación 802.3af (PoE) o 12 VDC.</li> <li>• Protección igual o mayor IP 66.</li> <li>• Conexión de red 1 x 10/100 Mbps (RJ-45) como mínimo.</li> <li>• Detección de movimiento, alarma de manipulación de video, excepción.</li> <li>• Certificación mínima FCC, CE, ISO9001:2015 o equivalentes.</li> </ul>		
Cantidad de NVR	1 (uno)		

<p>Especificaciones Técnicas mínima exigido para el NVR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo debe de grabar 8 o más canales simultáneamente.</li> <li>• 2 Mb de memoria cache o superior.</li> <li>• Formato Rackeable.</li> <li>• Capacidad de almacenamiento de archivos por un tiempo mínimo de 3 meses.</li> <li>• Interfaz de red 2x 100/1000 Mbps (RJ-45).</li> <li>• Certificaciones mínimas EN 55022, EN 55032, ISO9001:2015 o equivalentes.</li> <li>• PDU si esto lo requiera.</li> <li>• El equipo debe de ser compatibles con las cámaras ofertadas.</li> </ul>		
<p>Instalación y puesta en funcionamiento del sistema</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las cámaras suministradas de acuerdo con los requisitos técnicos detallados deberán ser instaladas en las ubicaciones que serán indicadas por la Convocante, el Oferente deberá contemplar todos los materiales y herramientas necesarios para su correcta instalación y configuración.</li> <li>• El Oferente deberá contemplar en su propuesta como mínimo los siguientes materiales teniendo en cuenta las ubicaciones de cada tipo de cámara: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de conexiones.</li> <li>• Soporte de cámara</li> <li>• Adaptadores o fuentes de poder.</li> <li>• Montante para paredes.</li> <li>• Montajes empotrados, ductos.</li> </ul> </li> </ul> <p>Las cámaras deberán ser alimentadas por PoE/PoE+, sin embargo, en caso de que el presupuesto de potencia fuese superado la Contratista deberá por los medios que fuere necesario establecer la operatividad de la cámara.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cables UTP categoría 6 y todos los materiales de conexión deben cumplir con las especificaciones del estándar ANSI/TIA/EIA-568C.2 y soportar PoE y PoE+ según el estándar IEEE 802.3af y IEEE 802.3at.</li> <li>• Para los ductos, se deben utilizar conduletes metálicos, electroductos zincados y corrugado metálico. Cualquier daño o suciedad que sufran las paredes debe ser reparado y pintado.</li> <li>• Todos los equipos deberán ser alimentados y aterrados correctamente, por lo que el Oferente deberá dimensionar correctamente de acuerdo con los equipos solicitados en la sección.</li> <li>• Todas las conexiones deberán estar correctamente documentadas y etiquetadas, dichas documentaciones serán entregadas a la Convocante una vez finalizada la implementación.</li> <li>• Una vez finalizada la instalación y puesta en funcionamiento el proveer debe de dar una capacitación de las funcionalidades, configuraciones y modo de uso del sistema.</li> </ul>		

<p>Software de administración y/o Cliente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá poder instalarse de forma ilimitada para el monitoreo en sitio y contar con licencia perpetua.</li> <li>• Deberá soportar pantallas diferentes con visualización en vivo, reproducción y búsqueda.</li> <li>• Deberá permitir configuración remota de los sistemas de grabación.</li> <li>• Deberá soportar mínimamente búsquedas basadas en fechas, horas, etc.</li> </ul>		
<p>Fabricación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización.</li> </ul>		
<p>Garantía</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente presentará una garantía escrita mínima de 2 (dos) años por el equipo a ser proveído. Cualquier mantenimiento correctivo, reparación y/o reemplazo de partes o la totalidad del sistema, durante este periodo deberá realizarse en menos de 24 horas, y los costos correrán enteramente a cargo del proveedor.</li> </ul>		

Autorización del Fabricante	<ul style="list-style-type: none"><li>• Debe presentarse una carta o documento de autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de representante o distribuidor autorizado. Estos deben contar con la carta de la fabricante dirigida al representante regional o distribuidor autorizado que extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del fabricante.</li></ul>		
-----------------------------	--	--	--



DATOS TECNICOS	DESCRIPCION	Cumple con las especificaciones requeridas
<p>Puertas con Cerradura antipánico</p>	<p>Culminada la readecuación solicitada el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar inspecciones visuales para detectar signos de corrosión, desgaste o mal funcionamiento.</li> <li>• Mantener las puertas libres de suciedad, polvo y otros contaminantes que puedan acelerar la corrosión o que afecte el mal funcionamiento de los mismos.</li> <li>• Verificar la integridad de las cerraduras, conexiones y fijaciones de las puertas metálicas para garantizar el buen funcionamiento.</li> </ul>	

<p>Área Exterior</p>	<p>Culminada la readecuación solicitada el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar inspecciones visuales para detectar signos de corrosión, desgaste u otros daños en la estructura metálica.</li> <li>• Mantener la estructura metálica libre de suciedad, polvo y otros contaminantes que puedan acelerar la corrosión.</li> <li>• Utilizar pinturas anticorrosivas o recubrimientos protectores específicos para estructuras metálicas para proporcionar una barrera adicional contra la corrosión.</li> <li>• Verificar la integridad de la infraestructura metálica, para garantizar que estén correctamente aseguradas y no presenten signos de deterioro que puedan comprometer la estabilidad de la estructura y los equipos que el mismo soporta.</li> </ul>	
<p>Piso Técnico</p>	<p>Mantenimiento preventivo de Piso Técnico elevado, para revisión de eventuales daños, y ajuste de pedestales y largueros existentes.</p> <p>El piso técnico se debe de mantener limpio de polvo, suciedad o manchas y reajustes de pedestales y largueros.</p>	

<p>Limpieza</p>	<p>Se requiere la limpieza general de todo el Data Center posterior a la culminación de los trabajos de readecuación para garantizar un ambiente de trabajo limpio y seguro.</p>	
<p>Sistema contra Incendio</p>	<p>Culminada la readecuación solicitada el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de todos los equipos.</li> <li>• Limpieza y ajuste de todas las partes.</li> <li>• Revisión de los Paneles de control.</li> <li>• Revisión de los detectores de humo/calor.</li> <li>• Revisión de ductos y tuberías de descarga.</li> <li>• Verificación de amperaje y funcionamiento de las baterías.</li> <li>• Verificación del funcionamiento general del sistema.</li> <li>• Pruebas de funcionamiento del sistema y elementos sonoros y luminosos.</li> <li>• Verificación del nivel de carga de los extintores.</li> <li>• Pruebas de funcionamiento de disparo del sistema.</li> </ul>	

<p>Sistema de Iluminación</p>	<p>Culminada la readecuación solicitada el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza regular de las luminarias y los difusores para garantizar una salida de luz óptima y prevenir la acumulación de polvo y suciedad que pueda reducir la eficiencia lumínica.</li><li>• Inspección de las conexiones eléctricas para detectar posibles problemas de cableado suelto o dañado que puedan representar riesgos de seguridad o causar fallos en el funcionamiento de las luces.</li><li>• Verificación de la integridad de los soportes de montaje y los accesorios de fijación para asegurar que las luminarias estén correctamente instaladas y sean seguras.</li><li>• Evaluación regular del rendimiento de la iluminación mediante mediciones de intensidad lumínica para detectar cualquier degradación en la calidad de la luz y tomar medidas correctivas según sea necesario.</li></ul>	
-------------------------------	---	--

<p>Protección Sobre tensión</p>	<p>Culminada la readecuación solicitada el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener el sistema contra sobretensiones funcione de manera óptima a modo de prolongar su vida útil.</li><li>• Verificar que el equipo no tenga señales de daño físico, quemaduras, decoloración o componentes sueltos.</li><li>• Realizar pruebas de simulación de sobretensión para comprobar si el equipo responde correctamente.</li><li>• Verificación de voltaje de entrada y salida, que los valores se encuentren en los rangos normales.</li></ul>	
-------------------------------------	---	--

Generador	<p>Culminado el mantenimiento general solicitado el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación del nivel de aceite, correas y los filtros a modo de mantener la lubricación adecuada y prevenir desgastes prematuros o mal funcionamiento.</li><li>• Inspección y limpieza del sistema de refrigeración, incluyendo radiadores y mangueras, para evitar el sobrecalentamiento del motor.</li><li>• Revisión y ajuste o de las bujías de encendido para garantizar una chispa adecuada y un arranque confiable.</li><li>• Verificación de la tensión y limpieza de los bornes de la batería para asegurar un funcionamiento óptimo del sistema de arranque.</li><li>• Pruebas de carga periódicas para evaluar la capacidad de salida del generador y detectar posibles problemas de rendimiento.</li><li>• Verificación de nivel de combustible, el mismo se debe de mantener en un nivel mínimo del 60% de la capacidad máxima.</li><li>• Limpieza de bomba inyectora.</li><li>• Limpieza de batería y bornes.</li><li>• Limpieza de tuberías de escape.</li></ul> <p>• Mantener el equipo libre de suciedad, polvo o agentes que puedan generar corrosión.</p>	
-----------	--	--

UPS	<p>Culminado el mantenimiento general solicitado el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inspección visual regular de todos los componentes del UPS, incluyendo cables, conectores y ventiladores, para detectar signos de desgaste, corrosión o daño.</li><li>• Pruebas periódicas de la batería para evaluar su estado de carga y capacidad, y reemplazar las baterías agotadas o degradadas según sea necesario.</li><li>• Limpieza de los filtros de aire y los componentes internos del UPS para evitar la acumulación de polvo y mantener una ventilación adecuada.</li><li>• Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y de tierra para asegurar un funcionamiento seguro y confiable del UPS.</li><li>• Actualización del firmware y software del UPS para garantizar el cumplimiento de las últimas normativas y mejorar el rendimiento del sistema.</li><li>• Pruebas de Autodiagnóstico.</li><li>• Prueba de Funcionamiento en Redundancia.</li><li>• Prueba de funcionamiento del dispositivo EPO local.</li><li>• Test interno de baterías, de cada UPS.</li></ul>	
-----	---	--

<p>Aire tipo Confort</p>	<p>Culminado el mantenimiento general solicitado el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Limpieza regular de los filtros de aire para evitar la acumulación de polvo y partículas que puedan obstruir el flujo de aire y reducir la eficiencia del sistema.</li><li>• Inspección de los conductos de ventilación y los difusores de aire para detectar posibles obstrucciones o fugas que puedan afectar la distribución uniforme del aire en la sala.</li><li>• Verificación de la presión y el nivel de carga de los gases refrigerantes para garantizar un funcionamiento eficiente del sistema de refrigeración.</li><li>• Inspección de las conexiones eléctricas y comprobación de los niveles de voltaje para asegurar un suministro eléctrico estable y evitar posibles cortocircuitos o sobrecargas</li><li>• Pruebas de funcionamiento regular para verificar el rendimiento del sistema y detectar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas mayores.</li></ul>	
------------------------------	---	--

<p>Aire de Precisión</p>	<p>Culminado el mantenimiento general solicitado el proveedor adjudicado debe realizar las siguientes tareas hasta la culminación del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza regular de los filtros de aire de los acondicionadores para evitar la acumulación de polvo y partículas que puedan obstruir el flujo de aire y reducir la eficiencia del sistema de refrigeración.</li> <li>• Inspección periódica de las serpentinas del evaporador y del condensador para detectar posibles acumulaciones de suciedad o corrosión que puedan afectar el intercambio de calor y la eficiencia del sistema.</li> <li>• Verificación y ajuste de la presión y el nivel de refrigerante según las especificaciones del fabricante para garantizar un funcionamiento óptimo del sistema de refrigeración.</li> <li>• Inspección de las conexiones eléctricas y comprobación de los niveles de voltaje para asegurar un suministro eléctrico estable y evitar posibles cortocircuitos o sobrecargas.</li> <li>• Pruebas de funcionamiento regulares para verificar el rendimiento del sistema y detectar posibles problemas antes de que se conviertan en fallas mayores.</li> <li>• Cualquier otra prueba considerada preventiva para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos.</li> </ul>	
--------------------------	---	--

**PLAN DE MANTENIMIENTO**

Se establece que los mantenimientos preventivos de los equipos y sistemas pertinentes se llevarán a cabo de manera trimestral, con el propósito de garantizar su funcionamiento óptimo y confiable a lo largo del tiempo. El proveedor adjudicado deberá iniciar estas actividades dentro de los primeros diez días corridos de cada trimestre calendario previa emisión de Orden de Servicio y coordinación con los responsables técnicos por parte del MITIC.

Asimismo, se requerirá que una vez finalizado los trabajos de mantenimiento preventivo trimestral el proveedor presente un informe de los resultados de cada mantenimiento preventivo, detallando las acciones realizadas, los hallazgos relevantes y las soluciones aplicadas a fin de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas. Dicho informe deberá ser aprobado por el o los fiscales designados con el visto bueno del administrador del contrato por parte del MITIC.

En cuanto a los mantenimientos correctivos, una vez suscitado un evento, el MITIC informará al proveedor vía correo electrónico. El proveedor tendrá un plazo de 8 horas como máximo desde la notificación para asistir y diagnosticar el problema. El diagnóstico deberá ser enviado al MITIC dentro de este plazo. Posteriormente, el MITIC solicitará el presupuesto respectivo, el cual debe ajustarse a los precios estipulados en el contrato. El proveedor dispondrá de 6 horas como máximo para remitir el presupuesto después de recibir la notificación por parte del MITIC. Una vez recibido y analizado el presupuesto, el Administrador de Contrato lo aprobará y emitirá la orden de servicio correspondiente. Se establece que los trabajos deberán iniciarse en un plazo no mayor a 24 horas desde la comunicación del MITIC, quien enviará la solicitud por correo electrónico.

En caso de que el proveedor enfrente una situación de fuerza mayor durante un mantenimiento correctivo que le impida ofrecer una solución técnica, deberá presentar una nota al Administrador de contrato del MITIC. En esta nota, el proveedor detallará el motivo de la situación y la fecha estimada para la solución. La implementación de la solución estará sujeta a la aprobación del Administrador de contrato del MITIC.

Igualmente, en el caso de que la solución de un mantenimiento correctivo implique el retiro del equipo o si el tiempo estimado para resolver el inconveniente supera los 20 días, el proveedor deberá proporcionar un equipo de iguales o mejores prestaciones como reemplazo temporal. Esta medida garantizará la continuidad operativa hasta la completa resolución del problema.

De no cumplirse los plazos establecidos para los mantenimientos, el MITIC aplicará las multas previstas en la sección de **MULTAS Y PENALIZACIONES**.

**VISITA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Opcional para el oferente y obligatoria para el Proveedor. No es obligatorio para el Oferente realizar el Site Survey para la presentación de su Oferta.

El Oferente podrá realizar los trabajos de campo (survey) necesarios previos a la presentación de su oferta, de modo a que la misma contemple el total de lo requerido para lograr el desempeño garantizado del sistema y que todo el suministro tanto bienes como servicios estén incluidos.

El oferente podrá realizar todas las consultas necesarias para la elaboración del proyecto. El MITIC prevé la realización de 1 (una) visita guiada al Data Center del MITIC, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE. Dicha visita técnica es realizada a fin de prever todos los materiales y equipos necesarios para preparar la oferta a ser presentada.

En caso de no asistir a la visita técnica, el oferente deberá presentar una declaración jurada con su oferta donde declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

#### PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETALLES (PID)

El Proveedor Adjudicado deberá presentar, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos contados a partir de la emisión de la Orden de Servicio, el Proyecto de Ingeniería de Detalles de los servicios y readecuaciones solicitados en el Lote 1, Readecuación del Área Exterior.

El análisis y aprobación del PID estará a cargo del Administrador del Contrato designado por la Contratante quien coordinará el proceso de aprobación. El plazo para la aprobación será de hasta 10 (diez) días corridos, contados a partir de la entrega de dicho documento por parte del Proveedor.

En el caso de que el Administrador del Contrato no apruebe el PID, el Proveedor tendrá un tiempo de 5 (cinco) días corridos para su corrección.

En esta fase serán definidos junto con el proveedor los materiales, dimensiones, planos, cálculos, especificaciones técnicas entre otros, que integrarán la readecuación del Lote 1, Readecuación del Área Exterior.

#### OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El proveedor será completamente responsable de todos los daños causados a los bienes del MITIC debido a acciones u omisiones, ya sean voluntarias o involuntarias, negligencia o falta de experiencia por parte de sus empleados, durante la prestación de los servicios solicitados en este llamado, sin incurrir en ningún cargo para la Convocante.

El proveedor asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el proveedor deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieran razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El proveedor deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El suministro de los servicios y equipos deberá incluir todos aquellos servicios que no hubiesen sido expresamente indicados en estas Especificaciones Técnicas, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer lo requerido. Por lo tanto, dichos servicios y/o readecuaciones, accesorios o conexos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados.

El proveedor no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si el proveedor descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

Los precios en todos los casos engloban tanto los insumos necesarios para la readecuación como la mano de obra, además de cualquier otro gasto relacionado con la instalación de los bienes a readecuar, adquisición de equipos y los servicios adjudicados.

#### CRONOGRAMA LOTE 1

A continuación, se muestra una tabla con el cronograma tentativo de ejecución de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, el cual deberá ser cumplido por el proveedor en días corridos.

<https://drive.mitic.gov.py/index.php/s/Dz7FMDpxPjtfYog>

#### CRONOGRAMA LOTE 2

A continuación, se muestra una tabla con el cronograma tentativo de ejecución de los trabajos de Adquisición y puesta en funcionamiento de equipos en días corridos.

<https://drive.mitic.gov.py/index.php/s/Dz7FMDpxPjtfYog>

#### RECEPCIONES

##### LOTE 2

En este apartado se describen los procesos de recepción de los Bienes y Servicios

**Acta de Recepción provisoria de Bienes:** El Administrador del Contrato emitirá el *Acta de Recepción Provisoria de Bienes* una vez recepcionados los bienes y que no exista ningún pendiente ni observaciones sobre estas.

**Acta de Recepción Provisoria de la Solución:** El Administrador del Contrato emitirá el *Acta de Recepción Provisoria de la Solución* una vez finalizado el Montaje, instalación y puesta en funcionamiento y que no exista ningún pendiente ni observaciones sobre estas.

**Acta de Recepción Final de la Solución:** El Administrador del Contrato emitirá el *Acta de Recepción Final de la Solución* una vez finalizada la provisión de los servicios de garantía y mantenimiento previstos para este lote.

#### MULTAS Y PENALIZACIONES

El incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y los retrasos de las tareas declaradas en el cronograma de actividades, serán penalizadas con descuentos automáticos en el monto a pagar, conforme la siguiente tabla, siempre que la demora sea imputable al PROVEEDOR:

Descripción del Incumplimiento	Penalización

Si la presentación del PID excede el tiempo máximo establecido.	10% del salario mínimo mensual vigente, por cada día de retraso.
Si excede los días máximos establecidos para iniciar los trabajos de mantenimiento preventivo. Sin haber mediado ningún tipo de comunicación y reagendamiento de mutuo acuerdo entre las partes.	10% del salario mínimo mensual vigente, por cada día de retraso.
Si excede los días máximos establecidos para iniciar y solucionar los trabajos de mantenimiento correctivo. Sin haber mediado ningún tipo de comunicación y reagendamiento de mutuo acuerdo entre las partes.	30% del salario mínimo mensual vigente, por cada día de retraso.

Los importes correspondientes a las penalizaciones serán descontados de las facturas trimestrales pendientes de pago. MITIC se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que entienda pertinente, tendientes a su cobro.

#### FORMA DE PAGO

Lote 1	Pagos por los trabajos correctivos y readecuaciones realizada en donde serán detallados en un acta de recepción del Mantenimiento Correctivo. El acta deberá ser elaborado por el Administrador del Contrato por parte del MITIC y el representante del oferente en este contrato.
Lote 2	El pago de los bienes se efectuará en su totalidad (100%) una vez que el Administrador del Contrato haya emitido el <u>Acta de Recepción Provisoria de la Solución</u> . Esta acta certifica que todos los bienes hayan sido montados, instalados y puestas en funcionamiento conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.
Lote 3	Los pagos por los servicios prestados se realizarán de manera trimestral, contra la entrega de un informe elaborado por el proveedor. Dicho informe deberá ser aprobado por los fiscales del MITIC y contar con el visto bueno del Administrador del Contrato por parte del MITIC

## De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LOTE	Descripción del Servicio	Cant.	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
2	Adquisición de Equipos de Seguridad Física.	1	Avda. España N.º 323 casi Estados Unidos. Asunción - Py	24 (veinticuatro) meses a partir de la entrega de la Orden de Servicio

## Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE	Descripción del Servicio	Cant.	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Readecuación y Mantenimiento Correctivo.	1	Avda. España N.º 323 casi Estados Unidos. Asunción - Py.	120 (ciento veinte) días a partir de la entrega de la Orden de Servicio
3	Servicio de Soporte y Mantenimiento Preventivo.	1	Avda. España N.º 323 casi Estados Unidos. Asunción - Py.	24 (veinticuatro) meses a partir de la entrega de la Orden de Servicio

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

***UN (1) PLANO DEL DIAGRAMA DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL DATACENTER.***

- ACCEDER AL SIGUIENTE LINK: <https://drive.mitic.gov.py/index.php/s/Dz7FMDpxPjtfYog>

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

CONFORME A LAS EETT..

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

PARA LOTE N° 1 Y N° 3:

- ORDEN DE SERVICIO CON ACUSE DE RECEPCION
- INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA ( <i>Se indica la fecha que debe presentar según el PBC</i> )
-----------	------	--

<i>ORDEN DE SERVICIOS 1/INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1</i>	<i>ORDEN DE SERVICIOS 1/INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1</i>	<i>POR EVENTO</i>
---	---	-------------------

PARA LOTE N° 2:

- ORDEN DE PROVISIÓN DE EQUIPOS, CON ACUSE DE RECEPCION.
- ACTA DE RECEPCION.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
<i>ORDEN DE PROVISIÓN/ACTA DE RECEPCION</i>	<i>ORDEN DE PROVISIÓN/ACTA DE RECEPCION</i>	<i>POR EVENTO</i>

**OBS.:** La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad de línea presupuestaria a ser promulgada en el PGN para los ejercicios fiscales subsiguientes.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
  - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
  - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

### 1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

### 2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

---

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

---

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

## **Confidencialidad de la información**

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
  - b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
  - c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
  - d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

## **Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

**25 (VEINTICINCO) MESES A SER CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-**

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

## **Formas y condiciones de pago**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

#### **LOTES N° 1 Y N° 3**

- ORDEN DE SERVICIOS CON ACUSE DE RECEPCION.
- INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

#### **LOTES N° 2**

- ORDEN DE PROVISION DE EQUIPOS CON ACUSE
- ACTA DE RECEPCIÓN.

**OBS.:** La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad de línea presupuestaria a ser promulgada en el PGN para los ejercicios fiscales subsiguientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el

proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

---

## **Anticipo MIPYMES**

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

---

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

---

## **Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo**

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

---

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Pr:  $P_x \text{IPC}_1$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P= Precio Original de la oferta

IPC1= índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

## Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

## Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma

inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.**

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

### **Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación**

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

### **Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

